

DECISIÓN DEL CONSEJO
de 17 de mayo de 1999
por la que se deroga la Posición común 98/614/PESC relativa a Nigeria

(1999/347/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 15,

- (1) Considerando que el 30 de octubre de 1998 el Consejo adoptó la Posición común 98/614/PESC⁽¹⁾, relativa a Nigeria;
- (2) Considerando que el 29 de mayo de 1999 entrará en funciones en Nigeria un Presidente civil elegido democráticamente y se formará un Gobierno civil;
- (3) Considerando que de este modo se han cumplido las condiciones estipuladas por el Consejo el 30 de octubre de 1998 para levantar las sanciones pendientes contra Nigeria,

DECIDE:

Artículo 1

La Posición común 98/614/PESC, de 30 de octubre de 1998, queda derogada a partir del 1 de junio de 1999.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Bruselas, el 17 de mayo de 1999.

Por el Consejo
El Presidente
J. FISCHER

⁽¹⁾ DO L 293 de 31.10.1998, p. 77.